

Plan Anual de Trabajo 2018- 2019

Contraloría Interna

Tribunal Estatal de Justicia

Administrativa

Noviembre 2018-2019



índice


- Antecedentes
- Marco Jurídico aplicable
- Estructura Orgánica
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Actividades Estratégicas
- Calendarización

Antecedentes

- Como consecuencia de las reformas constitucionales en materia Anticorrupción, se crea el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, a través de su Ley Orgánica, publicada el día 10 de abril de 2017, mediante decreto número 0603, la cual puntualiza que el Tribunal cuenta con atribuciones generales, señalando expresamente que podrá ejercer su patrimonio de forma autónoma, adicionalmente se le otorgan atribuciones para resolver asuntos administrativos, de igual forma establece en su artículo 57, la creación del Órgano Interno de Control.
- En ese tenor la Contraloría ejercerá sus facultades de conformidad con el artículo 125 fracción III de la Constitución Local, así como lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Introducción

- El presente plan surge de las atribuciones asignadas a esta Contraloría Interna de coordinar las labores de control, vigilancia y fiscalización del Tribunal, desde todos los ámbitos de análisis, con el objeto de revisar de manera eficiente y oportuna la gestión y el uso de los recursos.
- Lo anterior, con el propósito de coadyuvar con la rendición de cuentas de este Tribunal e incidir en el beneficio de la población, al asegurar que los objetivos de las políticas y programas se cumplen con eficacia, eficiencia, economía y transparencia.



Por lo que de conformidad con el artículo 61 de la ley en cita las funciones y atribuciones encomendadas al Órgano Interno de Control son las siguientes:

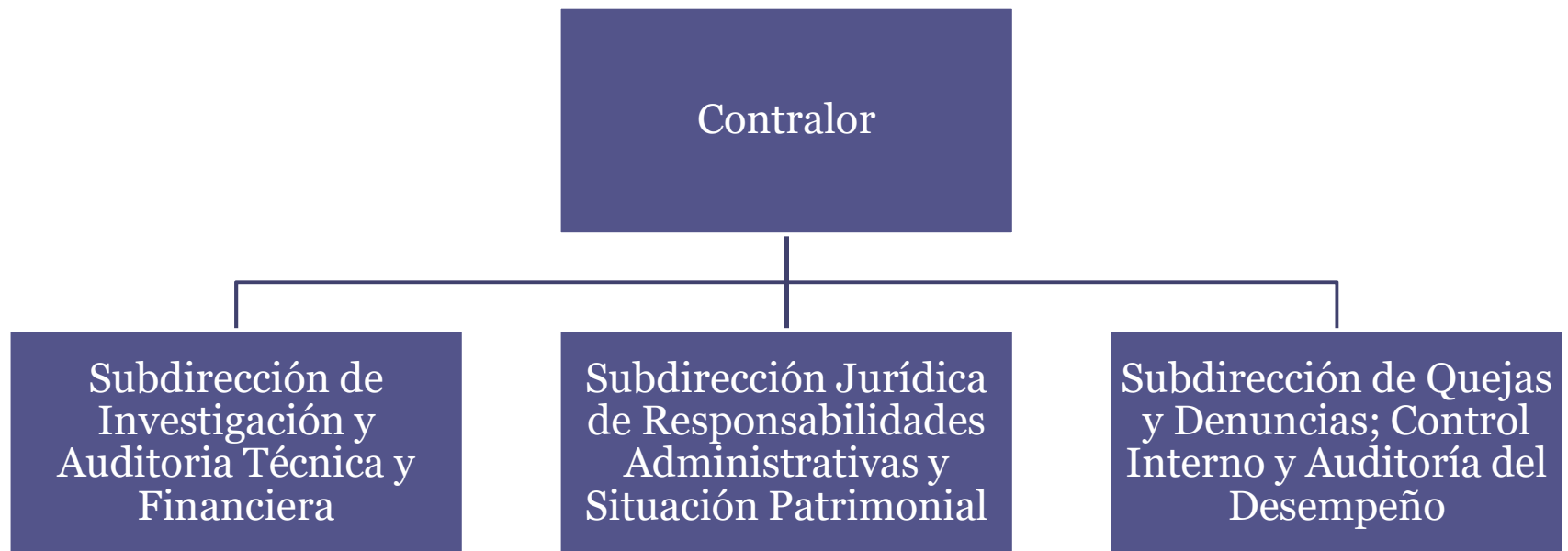
- I. Resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos que no pertenezcan al servicio de carrera del Tribunal e imponer, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo del Estado;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y demás normas que expida el Pleno;
- III. Comprobar el cumplimiento por parte de los órganos administrativos del Tribunal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos;
- IV. Llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal;
- V. Presentar informe anual de actividades al Congreso del Estado;
- VI. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Tribunal, y
- VII. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y acuerdos generales correspondientes.

En razón a lo anterior, se presenta el siguiente Plan de Trabajo, el cual cuenta con objetivos específicos y acciones estratégicas a realizar y a través de la estructura orgánica indispensable, que de la mano de una calendarización adecuada permitirá llevar a cabo las actividades inherentes para su adecuado cumplimiento.

Marco Jurídico aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Entrega –Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Demás normatividad aplicable.

Estructura Orgánica



Objetivo General

- Coadyuvar en la implementación y seguimiento de mecanismos de control interno para consolidar bases de una administración pública eficiente y responsable del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Contribuir de forma clara y precisa en las acciones de vigilancia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos planeados, controlados y evaluados de tal manera que garanticen la eficiencia en las finanzas públicas y la eficacia de las decisiones adoptadas por el tribunal.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la estructura orgánica y el marco normativo de la Contraloría para alcanzar los objetivos generales propuestos.
- Desarrollar mecanismos para la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas en el menor tiempo posible, de tal forma que las probables faltas administrativas sancionadas por la ley de la materia, permitan mantener un estado de derecho al interior del tribunal.
- Contribuir en la implementación de mecanismos de control interno que prevengan de actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas para coadyuvar en la disminución de riesgos.
- Promover la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público para lograr una efectiva rendición de cuentas por parte de los servidores públicos y entes del Tribunal.
- Presentar las demandas necesarias por hechos en materia de faltas graves y coadyuvar con las autoridades competentes para el cumplimiento de la ley.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética del Tribunal, Reglas de Integridad para que la conducta de los servidores públicos del Tribunal corresponda a un servicio público íntegro, que cumpla con los requerimientos y las necesidades de la sociedad.

- Evaluar anualmente el resultado de las acciones que se hayan implementado en materia de control, con el objetivo de medir los avances y realizar las modificaciones pertinentes.
- Implementar y dar seguimiento a los mecanismos de coordinación con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Adecuar y homologar el sistema de evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal de manera eficaz y bajo los lineamientos emitidos por Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para el logro de los objetivos propuestos.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y demás normas que expida el Pleno que contribuyan al logro de los objetivos del Tribunal.
- Elaborar, implementar y difundir mecanismos para realizar los procesos de entrega-recepción para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas efectiva del Tribunal.
- Desarrollar un plan de capacitación y actualización profesional del personal que integra la Contraloría para el desarrollo de un servicio de excelencia.

Actividades estratégicas

1.- Del funcionamiento e integración de la Contraloría.

- Fortalecimiento de la Estructura Orgánica funcional de la Contraloría Interna.
- Implementación de los Manuales de Procedimientos de las áreas que integran la Contraloría.
- Desarrollo e implementación de políticas, instrumentos y planes de trabajo de la Contraloría Interna.
- Implementación de mecanismos de coordinación con demás entes encargados de la revisión y fiscalización de los recursos públicos.
- Establecer mecanismos de orientación y capacitación que resulten necesarios para los servidores públicos que integra el Tribunal con la finalidad de que estos cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Establecimiento de un plan de capacitación profesional al personal de la Contraloría Interna.

2.-De la prevención de faltas administrativas

- Contribuir en la implementación de mecanismos de control interno que prevengan actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas.
- Difundir el Código de Ética del Tribunal y las Reglas de Integridad a través de los Lineamientos que marca el Sistema Nacional Anticorrupción y que regulen la actuación de los servidores públicos del Tribunal.
- Investigación de probables faltas administrativas de los servidores públicos del Tribunal.
- Implementar mecanismos de coordinación con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en caso de ser necesario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades.
- Evaluar anualmente el resultado de las acciones que se hayan implementado.

3.- Del control y revisión de los recursos del tribunal.

- Promover a través de las acciones de supervisión y vigilancia el buen uso de los recursos con que cuenta el Tribunal. (Programas de Auditoria, participación en Comités, etc).
- Desarrollar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos del Tribunal, de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Comité Coordinador del SNA.
- Participación en los procesos de entrega-recepción que en los términos de la ley de la materia, se encuentren sujetos a cumplir los servidores públicos.

4.-De las Quejas y Denuncias.

- Dar seguimiento y vigilar los mecanismos implementados para la recepción de quejas y denuncias que presenten los ciudadanos o servidores públicos del Tribunal y que pudieran ser constitutivos de violación al Catálogo de Conducta, Reglas de Integridad o Código de Ética o en su caso a las faltas administrativas atribuibles a los servidores públicos de Tribunal.
- Investigar, Substanciar y Resolver en su caso faltas administrativas, de los servidores públicos del Tribunal.

Calendarización

Del funcionamiento e integración de la Contraloría. Octubre 2018-septiembre 2019.

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Fortalecimiento de la Estructura Orgánica Funcional de la Contraloría Interna.	X	X	X	X								
Implementación de los Manuales de Procedimientos de la Contraloría			X	X	X							
Desarrollo e implementación de políticas, instrumentos y planes de trabajo de la Contraloría Interna (Plan de auditorías, e intervención en Comités, etc)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de mecanismos de coordinación con demás entes encargados de la revisión y fiscalización de los recursos públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Establecer mecanismos de orientación y capacitación que resulten necesarios para los servidores públicos que integran el tribunal con la finalidad de que estos cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas así como en materia de transparencia y rendición de cuentas					X	X	X	X				
Plan de capacitación profesional al personal de la Contraloría Interna				X	X	X	X	X				

Fin último

- Las reformas constitucionales, y adecuaciones normativas de diversas índoles citadas en los antecedentes de este programa, sujetan a esta Contraloría Interna a realizar el plan de trabajo propuesto, así como a contar con una estructura orgánica profesional, ya que lo planteado contribuirá al cumplimiento del objetivo general «coadyuvar de forma clara y precisa en las acciones de vigilancia y rendición de cuentas encomendadas al Tribunal» y con ello fortalecer la nueva cultura a que refiere el Sistema Nacional Anticorrupción ofrecer a la ciudadanía potosina el acercamiento a la justicia administrativa y contar con instituciones que cumplan con los objetivos para los que fueron creadas, resolver en caso de presentarse los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria en contra de los servidores públicos que pudieran incurrir en faltas.

Mtra. Claudia Josefina Contreras Páez
Contralora Interna